



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

**ASF-265-2018**  
**21-12-2018**

## RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se origina del Plan Anual Operativo del Área de Servicios Financieros correspondiente al periodo 2018, con el fin de evaluar los Estados Financieros no auditados del Régimen No Contributivo de Pensiones, periodos 2016-2017, con respecto a que se encuentren razonablemente libres de representación errónea de importancia relativa y que cumplan con el marco normativo vigente, así como, analizar el comportamiento de las partidas de ingresos y egresos del Régimen no Contributivo de Pensiones.

La revisión evidenció que existen puntos de mejora los cuales se detallan seguidamente.

Con respecto a las fuentes de financiamiento del Régimen, se determinó que se requieren analizar por cuanto, han disminuido y los egresos han aumentado, así como el incremento en el otorgamiento de beneficios de pensión, ocasionando un **Resultado del periodo negativo** de **¢215** millones. Además, para el cierre del periodo 2017 se debieron tomar recursos del superávit específico para completar los recursos requeridos; además, se encuentran pendientes de trámite **23.779** solicitudes de pensión sin tramitar.

Dentro de las variaciones significativas en la cuenta de Ingresos, se presenta “El ingreso estimación de incobrables” el cual decreció en ¢4,906 millones; por consiguiente, se analizó el cálculo realizado para determinar esta estimación y se observó que utilizan series de tiempo de más de 10. No obstante, mediante informe ASF-245-2014 del 9 de diciembre de 2014, se solicitó analizar esta metodología, la cual según el seguimiento SASF-2014-245-2-2017 del 22 de diciembre de 2017 esta recomendación se encuentra en proceso.

Los Gastos Administrativos que se cancelan al IVM crecieron un 4%, sin embargo, se han realizado mejoras en el proceso operativo para el análisis de las solicitudes de pensión y en relación con la modalidad de pago del beneficio al pensionado, por ende, se requiere analizar las variables que se consideraron en el estudio realizado en febrero 2014 y actualizar con las mejoras alcanzadas. Además, se requiere establecer en el Reglamento del Régimen No Contributivo una periodicidad de revisión de estos costos.

Para atender las debilidades mencionadas anteriormente se proponen 3 recomendaciones dirigidas a la administración activa del Régimen, con el fin de fortalecer el sistema de control interno.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

ASF-265-2018  
21-12-2018

**ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS  
AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE EL ANÁLISIS DE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS NO AUDITADOS DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO  
DE PENSIONES, POR LOS AÑOS TERMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016-2017**

**GERENCIA DE PENSIONES UE-9108  
DIRECCIÓN ADMINISTRACION DE PENSIONES UE-9112  
DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE UE-1121**

**ORIGEN DEL ESTUDIO**

El estudio se realizó con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna CCSS, en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno; y en atención al Plan Anual Operativo 2018 del Área de Servicios Financieros.

**OBJETIVO GENERAL**

Evaluar que los estados financieros no auditados del RNCP se encuentren razonablemente libres de representación errónea de importancia relativa y que cumplan con el marco normativo vigente, así como, analizar el comportamiento de las partidas de ingresos y egresos del Régimen no Contributivo de Pensiones.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar las principales variaciones en las cuentas contables registradas en el estado financiero no auditado durante el cierre del período contable a evaluar, con respecto a su similar del año anterior, utilizando el método de análisis horizontal y vertical.
- Realizar el análisis de las razones financieras, para revisar el rendimiento, liquidez y solvencia del Régimen.
- Analizar la razonabilidad de la conformación y presentación de los estados financieros y sus notas de revelación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

- Valorar si la información financiera del Régimen no Contributivo de Pensiones, evidencia riesgos que atenten contra su sostenibilidad.

## ALCANCE

El estudio contempló el análisis de los estados financieros no auditados del Régimen No Contributivo de Pensiones (RNC), del periodo 2016 – 2017, las notas a los estados financieros que los acompañan, ampliándose en los aspectos que se consideró necesario.

La evaluación se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República.

## METODOLOGÍA

Como fuentes de información se utilizaron consultas directas por medio de entrevistas y correos electrónicos. Además, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Revisión de los estados financieros no auditados elaborados por la Subárea de Contabilidad Operativa.
- Revisión del marco normativo que dispone las fuentes de financiamiento y norma de la operatividad del RNC.
- Análisis financiero horizontal y vertical.
- Análisis de las razones financieras.

## MARCO NORMATIVO

- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, número 17.
- Ley General de Control Interno 8292 del 27 de agosto 2002, publicada en la Gaceta 169 del 4 de setiembre 2002.
- Reglamento del Programa Régimen No Contributivo de Pensiones, creado por la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Nº. 5662 del 23 de diciembre de 1974, reformada por la Ley 8783 del 13 de octubre del 2009.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público Nº. M-2-2006-CO-DFOE, aprobado mediante resolución número R-CO-64-2014 del 11 de agosto, 2014.
- Normas de Control Interno para el Sector Público. Contraloría General de la República Nº. 2-2009-CO-DFOE-Gaceta Nº. 20 del 6 de febrero 2009.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

## DISPOSICIONES A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el indica en su párrafo primero:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa*

*El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”*

## ANTECEDENTES

El Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico (RNCP) administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) se creó mediante la Ley Nº. 5662 del 23 de diciembre de 1974, como complemento al Régimen de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM). El objetivo con el cual inicia sus funciones en el año 1975 es brindar asistencia económica a las personas costarricenses que no califican para una pensión contributiva y que se encuentren en condiciones de pobreza extrema. En el año 2009 la Ley Nº. 5662 es reformada por la Ley Nº. 8783 y la principal modificación es sobre el artículo 4º, que reduce el porcentaje que se recibe -a través del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares”.

El RNCP otorga dos tipos de pensiones:

- La pensión ordinaria, cuya población meta es el grupo de la población con necesidad de amparo económico inmediato y que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: personas mayores de 65 años, personas inválidas, viudas desamparadas, menores huérfanos e indigentes que tienen dificultad para obtener un trabajo remunerado.
- Las pensiones de Parálisis Cerebral Profunda (PCP) para aquellas personas que padecen esa enfermedad o equiparables (con la Reforma a Ley 7125 a través de la Ley 8769 se incluyen otros padecimientos como mielomeningocele, el autismo y otros) y que además se encuentren en estado de abandono o cuyas familias carezcan de recursos mínimos, los cuales se benefician con una pensión vitalicia equivalente a un salario mínimo de ley.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

El principal financiamiento del Régimen se obtiene a través de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 5662 y su Reforma en la Ley 8769. También existen varias leyes, que le asignan recursos -en montos pequeños al Régimen No Contributivo: la Ley 7972 (Impuesto de Cigarros y Licores), Ley 7983 (Ley de Protección al Trabajador, Ley 8718 (Transferencias de la Junta de Protección Social). Además, una parte muy considerable de los recursos que se reciben para su financiamiento, desde el año 2006, es a través de Transferencias Directas del Gobierno, justificado en que “se atienda oportunamente la cobertura en el monto de las pensiones ordinarias”, según el artículo 87° de la Ley de Protección al Trabajador y el cobro de multas establecidas por el Código de Trabajo, según su artículo 612° inciso b).

La Junta Directiva en el artículo 21° de la sesión 8806, celebrada el 22 de octubre de 2015, acordó revalorizar las pensiones ordinarias del Régimen no Contributivo de ₡75,000.0 (setenta y cinco mil colones) a ₡78,000.0 (setenta y ocho mil colones) mensuales, a partir del 01 de octubre del 2015. Durante el periodo 2017 y 2018 no se han aprobado nuevos incrementos.

En el caso de las pensiones por parálisis cerebral, su cuantía se ve modificada cada vez que se presente un aumento en los salarios mínimos, según lo establece el artículo 1 de la ley 8769, Reforma 7125 de los artículos 1 y 2 de la Ley de Pensión Vitalicia para personas que padecen parálisis cerebral profunda.

A partir del 01 de enero de 2018 el monto de la pensión por Parálisis Cerebral Profunda pasó de ₡268,055.25 (doscientos sesenta y ocho mil, cincuenta y cinco colones con veinticinco céntimos) a ₡274,569.00 (doscientos setenta y cuatro mil, quinientos sesenta y nueve colones), según Decreto Ejecutivo de la Presidencia de la República 40743-MTSS, publicado en la Gaceta 228, Alcance 291, del 01 de diciembre del 2017.

En el Informe Ejecución del IV trimestre y de liquidación presupuestaria del Régimen No Contributivo al 31 de diciembre 2017, en el apartado “4.3 Aportes al Desarrollo Institucional y del país”

*“Uno de los pilares fundamentales del gobierno es el combate de la desigualdad y la pobreza, situación por la cual la Presidencia de la República emitió el Decreto Ejecutivo 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN, en mayo del 2015, donde se declaró la implementación de la Estrategia de Atención a la Pobreza en Costa Rica, denominada Puente al Desarrollo, como mecanismo de articulación de los programas, proyectos y acciones que buscan garantizar el efectivo derecho de acceso a los bienes, servicios y productos, que ofertan las instituciones y organizaciones públicas y privadas a nivel nacional dirigidos a personas en condición de pobreza.*

*El objetivo de la estrategia Puente al Desarrollo busca Reducir la pobreza extrema garantizando el acceso de la población a la oferta enunciada, preferente, sostenible e*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

*integral de programas y servicios institucionales, para lo cual la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) ha dispuesto contribuir decididamente con dos programas financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), entre ellos el Programa de Pensiones del Régimen no Contributivo por Monto Básico.*

*Con este programa se han realizado esfuerzos adicionales durante este periodo (2015-2017), para ubicar a las personas más necesitadas, así como la coordinación con el IMAS para atender las referencias enviadas de la Estrategia Puente, permitiendo así 12,914 pensionados nuevos acceder a una vida más digna y al Seguro de Salud, dado que, para la mayoría, este beneficio se convierte en el único ingreso disponible.*

*Acorde con la Encuesta Nacional de Hogares 2017 (ENAH0), se arrojó cifras que reflejan una disminución de la pobreza por el método de Línea de Pobreza (LP) y mediante el método de Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Al analizar la pobreza por LP, los datos indican que la pobreza extrema se redujo en 0.6 puntos porcentuales, cifra estadísticamente significativa, pasó de 6,3 % en el 2016 a 5,7 % en el 2017.*

*Si bien es cierto, este resultado es producto de la articulación de diversas instituciones, es claro que la contribución de este programa es muy importante para lograr esa disminución en los índices de pobreza del país.”*

El documento “Informe de evaluación presupuestaria” al 31 de diciembre de 2017 del Régimen no Contributivo, en el apartado de la Situación económica-financiera del RNCP, se analizó lo siguiente:

***“Eficiencia presupuestaria:***

*a) A nivel general los ingresos totales recibidos alcanzaron el 100.7 % del presupuesto asignado. Lo anterior no significa que estos ingresos sean suficientes para cubrir las necesidades del RNCP en cuanto a la demanda de pensiones se refiere.*

*b) Los gastos presentaron una ejecución del 97.0 %, considerando el pago del aguinaldo y la transferencia por atención a los beneficiarios en el Seguro de Enfermedad y Maternidad.*

*c) Respecto a la partida de financiamiento, se tiene que en el presupuesto extraordinario 03-2017 se incorporaron ₡1,200 adicionales, para un total de ₡11,200 de los ₡14,667.0 del superávit del periodo 2016, destinados al financiamiento de pensiones y demás conceptos del Régimen. El monto restante forma parte del capital de trabajo y la reserva de contingencia del Régimen.*

***Dependencia presupuestaria***



a) Dadas las características del financiamiento de este programa, el 90.3 % de los ingresos provienen de las Transferencias Corrientes. En ese sentido, la sostenibilidad del RNCP está asociado directamente al recibo de los ingresos suficientes y la priorización que realiza el Poder Ejecutivo en la atención de este programa.

#### **Solvencia presupuestaria**

b) Los ingresos corrientes recibidos por ¢138,802.5 no permitieron financiar los gastos corrientes en su totalidad por ¢147,775.8; se requirió utilizar recursos del superávit específico, para hacer frente a la totalidad de egresos, por un monto total de ¢8,973.3.

#### **Beneficios otorgados y administración del programa**

c) Las pensiones no contributivas y el aguinaldo representan más del 82.1 % de los ingresos totales recibidos y el aseguramiento de los beneficiarios el 10.4 %, los gastos de administración el 3.8% de estos ingresos; asimismo, fueron financiados con ingresos corrientes y parte del superávit.

#### **Estructura del Gasto**

- g) Los gastos de administración representan el 4.0 % de los gastos totales.
- h) La Prestaciones representan el 85.2% del gasto total.
- i) El aseguramiento de los beneficiarios representó el 10.8 % de los egresos totales.

#### **Variaciones presupuestarias**

k) A diciembre de 2017, se presentaron variaciones al presupuesto inicial aprobado por ¢2,607.8, con los presupuestos extraordinario 02 y 03.”

En el apartado del “Desempeño institucional por programa” se indicó lo siguiente: “Programa Régimen no Contributivo de Pensiones: Constituye el Programa N°4 de la Estructura Programática de la CCSS y cuenta con dos metas, cuyo desempeño se califican como “Meta Cumplida” se entregaron 4.788 nuevas pensiones y se cuenta con un total de 116.817 beneficiarios del programa.”

**En el Informe de cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria a setiembre 2018, los casos pendientes de tramitar ascendieron a 23.779 solicitudes, las cuales requieren recursos; no obstante, la situación fiscal del país más bien vislumbra una menor recaudación por consumo; por consiguiente, se requiere un mayor análisis de las metas de pensión que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo y en función de las necesidades expuestas anteriormente.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

Con respecto al Procedimiento de Estimación por Incobrables del Régimen, en el informe ASF-245-2014 “Estudio sobre la información referente al registro y gestión de cobro de las cuentas por cobrar registradas por el Régimen no Contributivo de Pensiones y sobre el incremento aprobado por la Junta Directiva CCSS y el gobierno a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo”, del 9 de diciembre de 2014, se realizó la siguiente recomendación:

*“1. Que la Subárea de Contabilidad Operativa valore las siguientes acciones:*

*c. Revisar la metodología que se utiliza, para el cálculo de la “Estimación por cuentas incobrables”, valorando por estratificación de la antigüedad de saldos y no sobre el acumulado total de las cuentas por cobrar, en caso de cambios sustanciales hacer los ajustes pertinentes.”*

A este informe en el periodo 2017 se le realizó un seguimiento el SASF-14-245-2-2017 del 17 de mayo de 2017, donde se determinó en proceso esta recomendación, por cuanto con respecto al punto c), la Subárea de Contabilidad Operativa solicitó lo siguiente:

*“Con oficio SACO-1147-2016, se solicita al Lic. Edgar Ramírez Rojas, Jefe, Área Contabilidad Financiera, colaboración con el propósito de que se designe al Lic. William Mata Rivera un tiempo prudencial para que (...) realicen el estudio y variación de la Metodología de Estimación de Incobrabilidad de acuerdo a la estratificación de la antigüedad de saldos de acuerdo con la “Metodología de cálculo para la estimación por deudas de difícil recuperación de las cuentas por cobrar Corto Plazo y Largo Plazo del Seguro de Salud y Seguro de Invalidez Vejez y Muerte”.*

## RESULTADOS

- **SOBRE EL ANALISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

En el siguiente estudio se utilizó el método de análisis horizontal, vertical y de razones financieras a los estados financieros no auditados del RNC al 31 de diciembre del 2016 y 2017, con esta técnica se obtuvo los cambios y magnitudes de las cuentas contables del último año con respecto al anterior, resultando las variaciones absolutas y relativas que evidencian el siguiente comportamiento financiero:

- **BALANCE DE SITUACIÓN (ANEXO I)**

El Activo Corriente del RNC incluye el dinero efectivo y todos aquellos que se transformarán en efectivo o títulos similares en el corto plazo, que se destinan al desarrollo de las operaciones y a





satisfacer las obligaciones del programa; asimismo no se registran cuentas de Inventarios para su Activo Corriente e igualmente no presenta en el Activo No Corriente cuentas de Terrenos, Edificio, Muebles, Equipo, entre otras.

- **CUENTAS DE ACTIVO:**

Se determinó una disminución del **ACTIVO TOTAL** del 2017 con respecto al 2016, por el orden de ¢542 millones de colones, equivalente al 0,42%; lo cual obedece al resultado de las variaciones del activo corriente y no corriente, según se detalla a continuación:

- **ACTIVO CORRIENTE:**

El activo corriente del periodo 2017 decreció en relación con el 2016, por la suma de ¢2.786 millones de colones, equivalente a una disminución del 14%, este comportamiento fue ocasionado principalmente por las inversiones a la vista, las cuales decrecieron con respecto al año anterior un 51%, representando ¢5.537 millones. Situación que se muestra seguidamente:

**Cuadro 1**  
**Activo Corriente**  
**Al 31 de diciembre del 2017-2016**  
**(en millones de colones)**

ACTIVO CORRIENTE	Años		Variaciones	
	2017	2016	Absoluta	Relativa
Caja y Bancos (BNCR)	175	3 575	-3 400	-95%
Inversiones a la Vista	5 447	11 020	-5 573	-51%
Cuentas por Cobrar	11 976	5 789	6 187	107%
Gastos Diferidos	0	0	0	0%
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>17 598</b>	<b>20 384</b>	<b>-2 786</b>	<b>-14%</b>

*Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Estados Financieros No Auditados del Régimen No Contributivo 2016-2017.*

La cuenta de “Caja y Bancos” para el periodo 2016 representó ¢3.575 millones, siendo para el periodo 2017, ¢175 millones, al comparar los periodos reflejó un decrecimiento de ¢3.400 millones.

Las inversiones a la vista para el periodo 2017 representaron ¢5.447 millones y para el periodo 2016 su saldo cerró en ¢11.020 millones, al comparar ambos periodos se dio un decrecimiento de ¢5.573 millones. Lo anterior significa que para el periodo 2017 se realizaron menos inversiones a la vista que el periodo anterior, según se observa en los Estados Financieros en la Nota 4: Inversiones, tanto del periodo 2016 como del periodo 2017.

En cuanto a las cuentas por cobrar de corto plazo se presenta un aumento de ¢6.187 millones, el cual representó en términos relativos un 107%, al comparar el periodo 2017 el cual mostró un saldo de ¢11.976 millones, mientras que para el periodo 2016 el acumulado alcanzó los ¢5.789 millones.



Dicha variación fue producto principalmente por la cuenta **103-02 “Impuesto de ventas acumulado DESAF”**, dado que respecto al año anterior quedó pendiente un monto de ₡4.339 millones, por este concepto.

En la cuenta **103-03 “Impuesto Cigarros y Licores Ley 7972”**, al 31 de diciembre de 2017 presentó un saldo de ₡310 millones, los cuales se encuentran pendientes de cobro según Nota 5: Cuentas por cobrar, inciso c) “no fueron trasladados de acuerdo con lo presupuestado”. Es importante resaltar sobre el tema de las cuentas por cobrar al Estado, que en el informe ASF-207-2017 “Auditoría financiera sobre el análisis integral de los Estados Financieros no auditados y el flujo de efectivo del Régimen no Contributivo de Pensiones (RNC) por los años terminados al 31 de diciembre de 2015-2016 del 22 de diciembre de 2017, se solicitó al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero en esa oportunidad, finiquitar el procedimiento para la Gestión de deudas del Estado e indicar claramente cuándo y cómo se debe realizar el procedimiento de recuperación de las deudas. Este procedimiento fue aprobado mediante documento TDI-1295-2018 del 18 de setiembre de 2018; sin embargo, a la fecha no ha sido aprobado por la Junta Directiva de la Institución.

- **ACTIVO NO CORRIENTE:**

El activo no corriente está conformado por tres cuentas, las cuales corresponden a las obligaciones de las entidades gubernamentales encargadas de proporcionar los recursos suficientes para el funcionamiento del Régimen. A continuación, se presenta el detalle:

**Cuadro 3**  
**Activo No Corriente**  
**Al 31 de diciembre del 2017-2016**  
**(en millones de colones)**

ACTIVO NO CORRIENTE	NOTAS	Años		Variaciones	
		2017	2016	Absoluta	Relativa
Cuentas por Cobrar Largo plazo	7	374	200 896	-200 522	-100%
Cuentas por Cobrar Cobro Judicial Largo Plazo	8	200 896	0	200 896	-
Estimación cuentas incobrables	9	-91 382	-93 252	1 870	-2%
<b>Total Activo No Corriente</b>		<b>109 888</b>	<b>107 644</b>	<b>2 244</b>	<b>2%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Estados Financieros No Auditados del Régimen No Contributivo 2015-2016.

Con respecto a las “**Cuentas por cobrar de largo plazo**”, estas fueron reclasificadas a cuentas por cobrar en cobro judicial según lo solicitado mediante informe ASF-207-2017 del 22 de diciembre de 2017, por cuánto el saldo adeudado se encuentra en disputa en la Sala Primera.

- **CUENTAS DE PASIVO:**

Al comparar el “**PASIVO TOTAL**” del 2017 con respecto al 2016, se observa que disminuyó un 15%, lo que en términos absolutos corresponde a ₡513 millones, lo anterior por cuanto en el periodo



2017 la cuenta cerró en €3.018 millones y para el periodo 2016 fue mayor en €3.531 millones, según se observa a continuación:

**Cuadro 4**  
**Pasivo**  
**Al 31 de diciembre del 2017- 2016**  
**(en millones de colones)**

PASIVO	NOTAS	Años		Variaciones	
		2017	2016	Absoluta	Relativa
<b>Pasivo Corriente</b>					
Cuentas por Pagar Corto Plazo	10	11	5	6	104%
Gastos Acumulados	11	3 007	3 525	-518	-15%
Provisiones	12	0	0	0	0%
<b>Pasivo No Corriente</b>					
Cuentas por Pagar Largo Plazo	13	0	0	0	0%
<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>3 018</b>	<b>3 531</b>	<b>-513</b>	<b>-15%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Estados Financieros No Auditados del Régimen No Contributivo 2016-2017.

Dentro del “Pasivo Corriente” se tienen: **1) Las “Cuentas por pagar de corto plazo”**, las cuales crecieron en un 104%, según se indica en la Nota 10, inciso a) “...La variación corresponde a una cantidad mayor de casos para este año comparado con el año anterior, además del aumento en la cuantía...”.

Además, el Pasivo Corriente se encuentra conformado por: **2) Los “Gastos Acumulados”**, para el 2017 sumó €3.007 millones y para el 2016 el acumulado fue de €3.525 millones, la disminución fue de €518 millones, en términos relativos representó un 15%. En la nota respectiva a esta cuenta se menciona lo siguiente: “...la variación que presenta esta cuenta es ocasionada por la forma de pago, dado que actualmente se realiza una parte del pago de pensiones por SINPE las cuales quedan registradas en el mismo mes y las restantes por medio de cheque y transferencias, que ha venido disminuyendo este método de pago por pago SINPE.”

Cabe mencionar que el documento señalado, es obtenido del administrador de reportes del Sistema Integrado de Pensiones, es decir, que muestra únicamente la información que los funcionarios de las sucursales administrativas identifiquen como caso judicial.”

Finalmente, en la cuenta **3) “Provisiones”**, a lo largo del periodo se acumulan los recursos para la cancelación del Décimo Tercer mes del Régimen No Contributivo y para el Décimo Tercer mes de las pensiones otorgadas por parálisis cerebral profunda; por consiguiente, al cierre del periodo 2017 los recursos fueron utilizados para cancelar el aguinaldo a sus pensionados.



La cuenta de **PASIVO TOTAL** está compuesta también por el Pasivo No Corriente, el cual a su vez registra las 4) “Cuentas por pagar de largo plazo”, no obstante, para este periodo 2017 y el periodo anterior los gastos administrativos de SEM e IVM fueron cancelados oportunamente.

- **CUENTAS DE PATRIMONIO:**

Se reflejó una disminución en el **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** del 2017 con respecto al 2016, por el orden de ¢541 millones, equivalente al 0.42%, esta disminución fue ocasionada principalmente por cuanto el periodo 2017 cerró en ¢127.486 millones, mientras que el periodo 2016 cerró en ¢128.027 millones.

**Cuadro 5**  
**Patrimonio**  
**Al 31 de diciembre del 2015-2016**  
**(en millones de colones)**

PATRIMONIO	NOTAS	Años		Variaciones	
		2017	2016	Absoluta	Relativa
Excedentes acumulados	14	121 661	115 437	6 224	5%
Exceso Ingresos y Gastos	15	186	296	-110	-37%
Reserva Gastos Sentencias Judiciales y Contingenciales	16	2 836	2 663	173	6%
Resultado del período	17	-215	6 100	-6 315	-104%
<b>Total Patrimonio</b>		<b>124 468</b>	<b>124 496</b>	<b>-28</b>	<b>-0,02%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>127 486</b>	<b>128 027</b>	<b>-541</b>	<b>-0,42%</b>

Fuente: *Elaboración propia con datos obtenidos de los Estados Financieros No Auditados del Régimen No Contributivo 2016-2017.*

Con respecto al “Patrimonio”, la variación para este periodo se debe principalmente a la disminución del “Resultado del periodo”, por cuanto el 2017 cerró con un resultado negativo de ¢215 millones, mientras que el periodo 2016 cerró por el orden de los ¢6.100 millones, para una disminución de ¢6.315 millones con respecto al periodo anterior, lo que representó una disminución de un 104% en esta subcuenta. **El incremento de los gastos y la disminución de los ingresos fue el que determinó este resultado negativo del periodo, el cual se retomará con mayor detalle en el siguiente apartado Análisis Horizontal del Estado de Ingresos y Gastos.**

- **ANÁLISIS HORIZONTAL AL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS (ANEXO II)**

Los ingresos del fondo corresponden a aquellos rubros que contribuyen a financiar las operaciones del Régimen, entre ellos se encuentra el concepto de Impuesto de Ventas, Recaudación de Planilla,



Ley 7972 Cigarros y Licores, Transferencias de la Junta de Protección Social y los artículos # 77<sup>1</sup> y # 87<sup>2</sup> de la Ley de Protección al Trabajador.

• **CUENTAS DE INGRESOS**

Se presenta en el **Cuadro 8 “Ingresos”** un análisis comparativo entre el periodo 2017-2016 reflejados en el Estado de Ingresos y Gastos del Régimen No Contributivo, y posteriormente, el análisis de las variaciones más representativas acontecidas.

**Cuadro 8**  
**Ingresos**  
**Al 31 de diciembre del 2016-2017**  
**(en millones de colones)**

Nombre Cuentas Contables	Años		Variaciones	
	2017	2016	Absoluta	Relativa
<b>Ingresos</b>				
Transferencias Ley Protección al Trabajador Artículo 87	68 628	66 629	1 999	3,00%
Planillas Seguro Social	34 522	32 437	2 085	6,43%
Impuesto de Ventas	26 035	24 759	1 276	5,15%
Ley Protección Trabajador 7983 Artículo 77	4 710	4 573	137	3,00%
Transferencias J.P.S. Artículo 8 Ley 8718	4 390	2 938	1 452	49,42%
Ingresos sobre Ley 7972 (cigarros y Licores)	2 938	2 938	0	0,00%
Ingreso Estimación por Incobrable	1 871	6 777	-4 906	-72,39%
Superávit Fodesaf	1 320	4 500	-3 180	-70,67%
Otros Ingresos DESAF	758	0	758	0,00%
Reintegro Unidades Ejecutoras	504	911	-407	-44,68%
Recargo Planillas Patronos Morosos	448	545	-97	-17,80%
Intereses Ganados Inversiones a la Vista	332	28	304	1085,71%
Ingreso Artículo 612 Código de Trabajo	88	46	42	91,30%
Intereses Cuenta Bancaria 45015-5	5	6	-1	-16,67%
Lotería Electrónica Ley 7395	0	0	0	0,00%
Otros Ingresos del Período	0	0	0	0,00%
Intereses Ganados Cuenta Cte. Fodesaf	0	0	0	0,00%
Intereses devengados Cert. Depósito a Plazo Sector Público	0	0	0	0,00%
Intereses Devengados Cert. Depósito a Plazo Sector Privado	0	0	0	0,00%
<b>Total Ingresos</b>	<b>146 549</b>	<b>147 087</b>	<b>-538</b>	<b>-0,37%</b>

Fuente: *Elaboración propia con datos obtenidos de los Estados Financieros No Auditados del Régimen No Contributivo 2016-2017.*

<sup>1</sup> ARTÍCULO 77. Financiamiento permanente al Régimen no Contributivo de la CCSS.

“Cuando el financiamiento del Régimen no Contributivo de la CCSS, previsto en el Artículo 45 de la Ley de Lotería, N° 7395, de 3 de mayo de 1994, y sus reformas, no alcance la suma anual de tres mil millones de colones, el Poder Ejecutivo deberá incluir en el Presupuesto Nacional de la República la transferencia al Régimen no Contributivo de la CCSS, para cubrir la diferencia entre lo girado por la Junta de Protección Social de San José y el monto aquí definido.

El monto anual definido en el párrafo anterior deberá ajustarse anualmente conforme a la variación del índice de precios del consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.”

<sup>2</sup> El Régimen no Contributivo debe universalizar las pensiones para todos los adultos mayores en situación de pobreza y que no estén cubiertos por otros regímenes de pensiones. La pensión básica de quienes se encuentren en situación de extrema pobreza no deberá ser inferior a un cincuenta por ciento (50%), de la pensión mínima otorgada por vejez dentro del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja. En los otros casos, la Caja definirá los montos correspondientes. En ambas situaciones, se atenderá en forma prioritaria a las personas adultas mayores amas de casa.”



- Los **“INGRESOS TOTALES”** para el periodo 2017 correspondieron a ¢146,549 millones y para el periodo 2016 ¢147,087 millones, representando un decrecimiento de ¢538 millones, en términos relativos -0.37%, la principal variación se presentó en el **“Ingreso Estimación incobrable”**, el cual decreció ¢4.906 millones, su acumulado para el periodo 2017 fue de ¢1.871 millones, mientras que para el periodo anterior 2016 fue de ¢6.777 millones, en términos relativos disminuyó un 72.39%.

Este cambio se debió a que la estimación de la recuperación de las deudas de corto plazo para el periodo 2017 fue por ¢91.382 millones y para el periodo 2016 fue de ¢93.252 millones, ocasionando una variación en el ingreso por incobrables de ¢1.871 millones. **Se observó al analizar los cálculos de la metodología para la estimación que no utilizan para realizar el cálculo una serie de tiempo estandarizada, sino que toman los datos desde el inicio de la deuda (1996), lo anterior afecta en que para este periodo se recuperó un menor porcentaje de deuda al ampliarse el rango al periodo 2018.**

Este tipo de variaciones en el Ingreso estimación por incobrables como la presentada por ¢4,906 millones entre un periodo y otro requiere ser revisado para analizar la razonabilidad de la metodología de estimación, aspecto que fue solicitado mediante el informe ASF-245-2014 del 09 de diciembre de 2014, en donde, en lo que interesa, se indicó:

*“El método debería estimar la porción de la cuenta por cobrar que se perderá en el período dado, con un diagnóstico que supone que las más antiguas presentan mayor riesgo de pérdida y, por esta razón se debería asignar un mayor porcentaje de probabilidad de pérdida. Con base en el cálculo anterior la contabilidad del fondo debería realizar el asiento de ajuste utilizando la contra cuenta del activo deudor siendo esta la estimación para incobrables. Luego, al final del siguiente período, cuando las cuentas se establezcan realmente se puede determinar un saldo de débito si exceden a la provisión, o un saldo crédito si las deudas son de menor cuantía que la provisión. Posteriormente, se hace de nuevo el análisis y se procede a ajustar la provisión para el siguiente período, así de manera sucesiva y permanente.”*

Sin embargo, en el segundo seguimiento al informe SASF-2014-245-2-2017 del 22 de diciembre 2017, las acciones realizadas no fueron suficientes para dar por cumplida esta recomendación, por cuanto la revisión de la metodología aún no se había realizado y se solicitó ampliar la fecha de presentación del documento.

La otra cuenta que generó un decrecimiento de los ingresos fue el **“Superávit FODESAF”**, el cual para el periodo 2017 se le trasladaron ¢1,320 millones mientras que para el periodo 2016 recibió ¢4,500 millones, lo que representa una reducción de ¢3,800 millones, en términos relativos - 70.67%.



El “Reintegro de las Unidades Ejecutoras” fue dentro de este grupo la que tuvo un decrecimiento significativo también, reportó para el periodo 2017 un saldo de ¢504 millones y para el periodo 2016 fue de ¢911 millones, la variación fue de ¢407 millones para un 44.68%.

Los ingresos que presentaron un mayor incremento para este periodo analizado 2017-2016 fueron las “Transferencias Ley protección al Trabajador Artículo 87”, donde para el periodo 2017 se recibió por este importe la suma de ¢4,390 millones y para el periodo anterior ¢2,938 millones, generando un incremento de ¢1,492 millones, lo que representa un 49,42% de aumento. Los “Intereses ganados por Inversiones a la vista” para el periodo 2017 generaron ¢332 millones mientras que para el periodo 2016 fueron ¢28 millones, la ganancia en intereses fue mayor en ¢304 millones, para un crecimiento en esa cuenta de 1085,71%.

- **CUENTAS DE GASTOS**

Se evidencia que los “GASTOS TOTALES” en el periodo 2017 totalizaron ¢146,764 millones y para el periodo 2016 ¢140,987 millones representando un incremento de ¢5,777 millones, equivalente al 4.10%. A continuación, se presenta el Cuadro 9 “Gastos” con el detalle de la conformación de esta cuenta:

**Cuadro 9**  
**Gastos**  
**Al 31 de diciembre del 2016-2017**  
**(en millones de colones)**

Gastos	Años		Variaciones	
	2017	2016	Absoluta	Relativa
Pensiones Régimen No Contributivo (R.N.C.P.)	103 487	99 763	3 724	3,73%
Pensiones Parálisis Cerebral Profunda (P.C.P.)	12 844	12 012	832	6,93%
Servicios Médicos hospitalarios	15 946	15 405	541	3,51%
Servicio Administrativo SEM	2 499	2 373	126	5,31%
Servicio Administrativo IVM	2 678	2 575	103	4,00%
Décimo Tercer Mes R.N.C.P.	8 284	7 992	292	3,65%
Décimo Tercer Mes P.C.P	1 026	867	159	18,34%
Gastos Estimación Incobrables	0	0	0	0,00%
Intereses por Servicios Médicos	0	0	0	0,00%
Intereses por Servicios Administrativos	0	0	0	0,00%
Otros Gastos del Período	0	0	0	0,00%
<b>Total Gastos</b>	<b>146 764</b>	<b>140 987</b>	<b>5 777</b>	<b>4,10%</b>
<b>Resultado del periodo</b>	<b>-215</b>	<b>6 100</b>	<b>-6 315</b>	<b>-103,52%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los Estados Financieros No Auditados del Régimen No Contributivo 2016-2017.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

En la cuenta de **“Pensiones Parálisis Cerebral Profunda”** (PCP) para el periodo 2017, se canceló un total de ¢12,844 millones y para el periodo anterior ¢12,012 millones, para un crecimiento absoluto de ¢832 millones, en términos relativos representó un 6,93%. De igual forma creció el **“Aguinaldo de las Pensiones Parálisis Cerebral Profunda”**, el periodo 2017 canceló ¢1,026 millones y el periodo 2016 ¢867 millones, para un incremento absoluto de ¢159 millones, un 18,34%.

La otra cuenta que se incrementó fue las **“Pensiones del Régimen No Contributivo”** para el 2017 se cancelaron ¢103,487 millones y para el periodo 2016 ¢99,763 millones, representando una variación de ¢3,724 millones, equivalente al 3,73%. Consecuentemente, se cancelaron más pensiones de las que se indicaron en el Plan Nacional de Desarrollo.

Los **“Gastos administrativos de SEM”** para el periodo 2017 generaron ¢2,499 millones y para el periodo 2016 ¢2,373 millones, la variación representó ¢126 millones, para un 5.31% de incremento.

Los **“Gastos Administrativos IVM”** también incrementaron, en el periodo 2017 se cancelaron ¢2,678 millones y para el periodo 2016 se cancelaron ¢2,575 millones, en términos absolutos creció ¢103 millones, representando un 4% de incremento en esta cuenta.

- **Se determinó que el documento “Estimación gasto administrativo del IVM en relación con el RNC”, remitido en oficio ACC-474-02-14 de fecha 28 de febrero 2014”, el cual define los gastos administrativos de IVM fue realizado por el Área de Contabilidad de Costos con variables que han cambiado, siendo que para este periodo 2017, la administración del Régimen no Contributivo realizó acciones que representan una disminución sobre esta base de cálculo, como por ejemplo mejoras en los formularios de solicitud de pensión, utilización de SINIRUBE para realizar la revisión sobre el nivel de pobreza en que se encuentra el solicitante de pensión y además, la modalidad de pago del beneficio utilizándose por transferencia bancaria, más que por depósito o por cheque. Estas modificaciones son variaciones que repercuten en el costo operativo para el otorgamiento de beneficios por pensión.**

En las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), del 26 de enero de 2009, en el Capítulo IV: Normas sobre actividades de control, apartado 4.1 Actividades de Control indica lo siguiente:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales...”*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

Artículo 15.-**Actividades de control.** Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

*a) Documentar, **mantener actualizados** y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.*

Mediante Acta de Junta Directiva 8907, artículo 7, en el acuerdo primero ratifica “...reformular los artículos 3, 8, 17 y 18 del Reglamento del programa Régimen No Contributivo de Pensiones. Dentro de sus cambios que presentan una disminución en la tramitología operativa para el otorgamiento del beneficio de pensión se tiene el el Artículo 3° REQUISITOS PARA TENER POR CUMPLIDO EL ESTADO DE NECESIDAD DE AMPARO ECONOMICO INMEDIATO, en el punto b., según se transcribe a continuación:

*“(...)  
b. el solicitante debe encontrarse n condición de pobreza o pobreza extrema, según la Ficha de Información Social (FIS) o la Ficha de Integración Social del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficios (SINIRUBE), -las cuales serán revisadas de oficio por la Administración deberá determinar si tiene insatisfecha alguna de sus necesidades básicas (salud, alimentación, vivienda, vestido o servicios públicos).”*

Con respecto al documento para la Estimación de los gastos administrativos que el Régimen no Contributivo debe cancelar al IVM por los servicios que se le brindan, no se encuentra normado el plazo en el que deberá ser actualizado; asimismo la administración del RNCP ha realizado mejoras en los procedimientos operativos, principalmente en la utilización del sistema para definir la línea de pobreza de una persona. Otro aspecto es el sistema de pago por transferencias que se ha logrado trasladar de depósitos bancarios a este medio de pago. **La disminución de los costos operativos del Régimen No Contributivo es el efecto más importante que se requiere verificar, por cuanto con estos cambios se pretende corroborar una disminución sobre los gastos administrativos de IVM, los cuales han crecido un 4% en comparación con el periodo 2016.**

El “**Resultado del Periodo**” decreció en €6.315 millones, equivalente al 103,52%, debido al crecimiento reflejado en el gasto total en el 2017 con respecto al 2016.

➤ **Se determinó que el “Resultado del periodo” del Régimen No Contributivo se vio afectado por un aumento en los gastos y una disminución en los ingresos, estos últimos decrecieron en un 104%; por consiguiente, se generó un resultado negativo de €215 millones, lo que brinda alertas sobre la sostenibilidad del programa.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

En el Reglamento del Régimen No Contributivo, en el Artículo 29° DE LOS INFORMES POR LA ADMINISTRACION DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO:

*“El Régimen No Contributivo de Pensiones contará con patrimonio y sistema contable propios. La Gerencia Financiera será responsable del Sistema de Información Financiera de este Régimen, así como el control y el registro de las operaciones contables. Al final de cada mes la Dirección Financiero Contable presentará los correspondientes estados de resultados financieros, y anualmente, la Dirección Actuarial y de Planificación Económica de la Caja Costarricense de Seguro Social rendirá un informe respecto a dicho Régimen sugiriendo las enmiendas que considere oportunas para que continúe operando sobre bases firmes y solventes.*

*(Modificado mediante artículo 17 de la sesión N° 8602 de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, celebrada el 27 de setiembre del 2012 y publicado en La Gaceta N° 214 de fecha 06 de noviembre del 2012.)”*

En el Informe Anual de Régimen no Contributivo de pensiones por monto básico, 2017, en el punto 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES se indicó lo siguiente:

*“6.1 Conclusiones:*

- ◆ *En sus aspectos financieros, el total de Ingresos del Régimen ascendió a ¢146.549 millones, los Egresos son de ¢146.764 millones, para un desbalance financiero de ¢-215 millones. El principal factor de este desequilibrio financiero es producto de la desmejora en los ingresos provenientes de órganos desconcentrados (otros ingresos -superávit FODESAF y reintegro U.E.-), los cuales registran interanualmente cifras de crecimiento negativo, en su gran mayoría, es decir, un -59% de crecimiento por otros ingresos. El saldo en contra en la diferencia de ingresos menos egresos, obedece principalmente al crecimiento interanual de los egresos en un 4,1% y la nula participación en el aumento de los ingresos, los cuales muestran una reducción de 0,4%.”*

*6.2 Recomendaciones*

- ◆ *En cuanto a la sostenibilidad del programa del Régimen No Contributivo, se recomienda a la Gerencia de Pensiones un adecuado seguimiento de la planificación financiera del Régimen para evitar posibles desequilibrios en sus operaciones. Es necesario velar para que haya correspondencia entre la política de incremento en la cobertura horizontal y vertical, con respecto al crecimiento de los ingresos.”*

En oficio DAE-0227-2018, del 22 de febrero 2018, el Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director a.i. Actuarial le remitió al Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones un oficio con los



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

“Problemas financieros del Régimen no Contributivo para el año 2018”, donde principalmente se indicó lo siguiente:

“...Mediante oficio MTSSOF-069-2017 del 30 de mayo del 2017 se dio la asignación total de los recursos, sin embargo, la estimación de Ingresos y Egresos del año 2018 elaborada por la Dirección Actuarial en oficio DAE-535-17 del 14 de julio de 2017 proyectó que además de los ingresos requeriría €7.904,1 millones aproximadamente, que podrían obtenerse de periodos anteriores, en caso de existir en el monto señalado. Al respecto, -sobre estos posibles recursos se hizo la observación, que textualmente se lee en la nota 3) del señalado oficio:

*“...Si no se transfieren los recursos adecuadamente y no se alcanza la cifra de recursos de vigencias anteriores, se deberán establecer medidas de contención del gasto: no reasignación de pensiones, no otorgamiento de nuevas pensiones, entre otros”.*

*De acuerdo con la información de la Liquidación Presupuestaria del Régimen no Contributivo a diciembre 2017, el balance de Ingresos y Egresos arroja una diferencia positiva de €5.633,7 millones. Monto que se requirió en su totalidad para el pago de las pensiones de diciembre 2017, ya que el sistema empleado es por mes vencido.*

*Dada esta situación, el Régimen no podrá disponer de recurso de vigencias anteriores, hecho que ya fue señalado anteriormente en oficio DAE-0913-2017 enviado a la Presidencia Ejecutiva el 30 de noviembre de 2017.*

*A la fecha se cuenta con información real a diciembre 2017 y se actualiza la estimación de los Ingresos y Egresos para este Régimen para el ejercicio 2018, proyectándose un faltante de recursos de aproximadamente €8,600 millones...”*

*“...Por lo anterior, deben interponerse las gestiones necesarias para obtener el financiamiento total y oportuno del Régimen No Contributivo de este año, de lo contrario es posible que se tenga que recurrir a la no entrega de pensiones nuevas y suspensión de reasignaciones entre otras medidas.*

**El panorama que se proyecta para el año 2019 es similar, y se insiste en que el Régimen requiere de una mayor cantidad de recursos, en las transferencias directas a cargo del Ministerio de Hacienda para poder continuar operando normalmente en su función de asistencialidad a la población adulta mayor en condición de pobreza.** (La negrita y el subrayado no son parte del original)

Como complemento a este análisis de Estados Financieros, se consideró información presupuestaria, para identificar más claramente las causas que dieron origen a un Resultado negativo del periodo; por consiguiente, se obtuvo que mediante oficio GP-2086-2018 del 09 de abril



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

2018 y que en oficio GP-0576-2018 del 5 de febrero del 2018, la Gerencia de Pensiones presentó a la Junta Directiva la nota DP-0104-2018 y el DPI-0029-2018 de fecha 01 de febrero del 2018, con la cual el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director, Dirección de Presupuesto y el Lic. Róger Ballesteros Harley, Director, Dirección de Planificación Institucional, presentan el documento "Dictamen Técnico Informe de Ejecución IV Trimestre y de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2017 del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico", en los cuales se consideró que tomando en cuenta los recursos pendientes de ingresar del año 2017, así como la proyección de necesidades de recursos para el periodo 2018 para cumplir con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo se requirió exponerle al Ministerio de Hacienda la proyección de necesidades para el 2018, así como las consecuencias del traslado inoportuno de los recursos de este importante programa.

Por consiguiente, se acordó en sesión de Junta Directiva 8959, artículo 3°: *"... instruir a la Gerencia de Pensiones, para que exponga ante las autoridades del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares) la situación financiera del Régimen no contributivo (RNC) del año 2017 y proyección de necesidades para el año 2018 y se detalle claramente el compromiso con las fuentes de financiamiento de este importante programa, así como las consecuencias del no traslado oportuno de los recursos, en cuanto al crecimiento de las pensiones del Régimen no Contributivo.*

*Se solicita, asimismo, que en un plazo máximo de 15 días, se dé respuesta, para que este órgano Colegiado pueda ser informado del compromiso de las autoridades del Ministerio de Hacienda y FODESAF, para que la Junta Directiva pueda valorar la situación y tomar la decisión que corresponda."*

*Mediante oficio GP-0984-2018 del 22 de febrero de 2018, el Lic. Jaime Barrantes Espinoza le expuso a los señores Lic. Alfredo Hasbun Camacho, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a la Licda. Martha Cubillo Jiménez, Viceministra de Egresos, Ministerio de Trabajo y a la Licda. Amparo Pacheco Oreamuno, Directora de FODESAF, la situación financiera del Régimen no Contributivo, requiriendo de forma particular lo siguiente:*

(...)

- a) *Con el propósito de no afectar el pago oportuno de las pensiones en curso de pago y de los nuevos beneficios por asignar en este programa, y de conformidad con la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que prohíbe expresamente el uso de los fondos y reservas de los seguros sociales obligatorios en fines distintos para los que fueron creados, es necesario se realicen las coordinaciones por parte de sus representadas para que la Institución pueda recibir de forma oportuna los recursos solicitados para el pago mensual de las obligaciones del RNC.*



- b) *Es necesario se informe las fechas en que serán trasladados a la Institución los ¢8,600 millones faltantes, para cubrir los egresos estimados en el ejercicio presupuestario para el año 2018.*
- c) *Se requiere que se tomen las provisiones para el ejercicio presupuestario para el año 2019, en caso cubrir los ¢13.325 millones adicionales. (...)*

Mediante oficio 7390 del 4 de junio de 2018, esta Auditoría, remitió a los señores Lic. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo y Financiero, Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, al Lic. Luis Guillermo López Vargas, director Actuarial y al Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, un seguimiento al acuerdo de Junta 8959, artículo 3°, donde se le indicó solicitar un análisis de las metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como analizar nuevas fuentes de ingreso para el programa.

Según el informe de Evaluación Presupuestaria, al 31 de diciembre de 2017, en el apartado de “Situación Económica Financiera del RNCP, en el punto b) “Solvencia Presupuestaria” se indicó lo siguiente: “Los ingresos corrientes recibidos por ¢138.802,5 no permitieron financiar los gastos corrientes en su totalidad por ¢14,775.8; se requirió utilizar recursos del Superávit específico, para hacer frente a la totalidad de egresos, por un monto total de ¢8,973.3.”

En el Informe de Ejecución IV Trimestre y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, se realizó el siguiente análisis con respecto al aumento en el número de pensiones pagadas:

**“a.2 Aumento de pensiones pagadas**

*En términos generales, en este periodo con respecto al 2016 se observa un incremento del 4.3 %, que equivale a 4,788 pensiones, de acuerdo con las cifras de las pensiones pagadas de la ejecución financiera contenidas en el Informe de Ejecución IV Trimestre y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017. En el periodo 2015-2016 el incremento fue de 3.7 %, es decir 3,960 pensiones, como se detalla en el siguiente cuadro:*

**Cuadro 40. RNCP: Número de Pensiones Pagadas**  
Al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017

Pensiones	2015	2016	Diferencia	% Var	2017	Diferencia	% Var
Ordinarias	104,390	108,175	3,785	3.6	112,784	4,609	4.3
Parálisis Cerebral y otras	3,679	3,854	175	4.8	4,033	179	4.6
<b>Total</b>	<b>108,069</b>	<b>112,029</b>	<b>3,960</b>	<b>3.7</b>	<b>116,817</b>	<b>4,788</b>	<b>4.3</b>

Fuente: Informes de ejecución del IV trimestre y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017

*El número de pensiones depende de las prioridades que establezcan las autoridades del sector social. Así para el periodo 2013-2015 rige lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo María Teresa Obregón Lizano, donde la Junta Directiva en la sesión 8502, del 14 de abril de 2011, acordó otorgar 208 pensiones nuevas (185 nuevas pensiones*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

*ordinarias y 23 para Parálisis Cerebral y otras enfermedades). Anterior a ese plan se otorgaban 400 pensiones.*

*Asimismo, de acuerdo con lo resuelto por la Junta Directiva en el artículo 21 de la sesión 8647, celebrada el 27 de junio de 2013, dispuso entregar 300 pensiones ordinarias nuevas más por mes, a partir del 01 de julio de 2013, para un total de 1,800 beneficios adicionales a la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo. Para el año 2016, el PND establece como meta el otorgamiento de 3.750 nuevas pensiones por año, otorgándose 4,788, al 31 de diciembre de 2017.”*

En el Informe de Evaluación Presupuestaria al 30 de junio de 2018 con respecto al punto 1 Evaluación Financiera, 1.1 Comportamiento de las Ejecuciones de Ingresos y Egresos y desviaciones de los resultados, se indicó lo siguiente:

*“A junio de 2018 los ingresos corrientes alcanzaron una ejecución del 51.8 % y en su mayoría están constituidos por transferencias corrientes, que se caracterizan por:*

*a) Las fuentes de financiamiento están establecidas en diferentes leyes específicas que ejecuta el Gobierno Central, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y la Junta de Protección Social.*

*b) Los montos presupuestados son comunicados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo a la priorización de la rectoría del sector social. En el caso de la Junta de Protección Social corresponde a lo establecido en su presupuesto aprobado.*

*c) Las transferencias recibidas dependen del flujo de caja de cada una de las partes responsables de trasladar los recursos según su recaudación.*

*Los dos últimos puntos limitan el accionar de la Institución en cuanto a la percepción de los ingresos por transferencias y su disposición para aplicarlos en los beneficios de las pensiones.*

*En el caso del **Gobierno Central**, a junio de 2018 la ejecución fue del 49.8% de los recursos presupuestados. Se recibió el 50% de los recursos presupuestados de la Ley Protección al Trabajador por los artículos 77 y 87; así como el artículo 612 del Código de Trabajo. En el caso de la Ley 7972 Impuestos de Licores y Cigarrillos para el periodo 2018 se percibió ₡ 1.255,1.*

*Las transferencias de los **Órganos Desconcentrados** reflejaron una ejecución del 52.9% a junio de 2018, en el 2016 y 2017, 46.4% y 47.8%, respectivamente.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

*Los ingresos de las **Transferencias Corrientes de las Empresas Públicas no Financieras** provienen de la Junta de Protección Social, que trasladó ₡2,164.2, o sea 96.9 % de ejecución.*

*Por otra parte, el comportamiento de los **Ingresos no Tributarios** responde a los intereses que se generaron por la cuenta corriente asignada al Régimen y de los saldos colocados en inversiones a corto plazo, para el pago de aguinaldos y el capital de trabajo.*

*El **Financiamiento** está conformado por el superávit específico del periodo anterior, que constituye el capital de trabajo de aproximadamente un mes para iniciar el año siguiente y decreció un 61.4%, siendo inferior comparado al año 2017, por cuanto pasó de ₡14,607.0 a ₡5,633.7.*

*En relación con el **Superávit Específico**, la Contraloría General de la República en el oficio 7820 (DFOE-SOC-IF-08-2012) del 31 de julio de 2012, indicó que todos los recursos que percibe el RNCP al derivarse de disposiciones legales se consideran como específicos. Por lo tanto, el superávit incluido en el periodo 2018 por ₡5,633.7, se clasificó como específico, del cual se presupuestó en el ordinario ₡10,500.0, para financiar diferentes necesidades del Régimen, siendo necesario incluir en el presupuesto extraordinario un ajuste en el superávit presupuestado, así como incluir recursos adicionales, que permiten financiar los gastos del Régimen no contributivo según la planificación de las metas.*

Este hecho se presentó principalmente por un aumento en el otorgamiento de las pensiones y una disminución en los ingresos corrientes y la estimación por incobrables, por consiguiente, para alcanzar el equilibrio económico se tomaron recursos del superávit específico (periodos anteriores). Sin embargo, se observa, además, un tema de financiamiento del Régimen por cuanto, están supeditados -como bien se mencionó- a leyes que dependen de un flujo de caja y usualmente de ventas, el cual se comporta con respecto a la economía y la posibilidad de adquisición del consumidor, lo cual limita el accionar de la Institución y la sostenibilidad del Régimen.

El efecto se mostró en los resultados del periodo, donde se reflejó un resultado negativo de ₡215 millones en el 2017, que no fue posible cubrir con los ingresos recibidos en el periodo 2017, sino que se recurrió a tomar de los recursos acumulados de periodos anteriores. Además, existe el riesgo de que el Gobierno por su déficit fiscal se le dificulte trasladar los recursos suficientes para el pago de las pensiones; **no obstante, la Institución ha tomado medidas, como detener el otorgamiento de nuevas pensiones, pero los Estados Financieros generan alertas que ponen en riesgo la imagen de la institución y el riesgo de impago de los beneficios, por cuánto, la responsabilidad del pago de las pensiones recae sobre la Institución, aunque no la presupuestación ni el financiamiento de los recursos.**



**Preocupa a esta Auditoría que la situación descrita se materialice y como se indica en la Ley Constitutiva de la Caja, la Institución según el artículo 1° no se pueden utilizar sus recursos para cancelar compromisos que no obedezcan al Seguro de Salud, no obstante, es la imagen de la Institución la que se podría ver afectada pese a que se han realizado los análisis correspondientes por parte de la Administración del programa para el otorgamiento de las pensiones, por consiguiente, la Caja se encuentra a expensas de los análisis del Gobierno Central y las decisiones que se tomen.**

- **RAZONES FINANCIERAS**

- **Capital de Trabajo**

El total del activo corriente al 31 de diciembre de 2017 fue de ¢14.580 millones y al 31 de diciembre de 2016 fue de ¢16.853 millones, reflejó un decrecimiento de ¢2.273 millones, esta variación indica que el Régimen ha requerido utilizar recursos líquidos disponibles. **Por consiguiente, se requiere que el Ministerio de Hacienda analice la sostenibilidad del Régimen máxime en este momento en que la economía nacional se encuentra en crisis fiscal. El decrecimiento del Capital de trabajo fue de un 13.5%; mientras que los principales ingresos que sostiene los compromisos del Régimen crecieron el 16%; no obstante, como se indicó anteriormente, FODESAF debió transferir recursos de forma extraordinaria para cubrir las pensiones que han sido otorgadas y cumplir con el pago de este beneficio.**

- **Razón circulante**

Esta razón se calcula dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente. Al 31 de diciembre 2017, el activo compuesto por el saldo en bancos, las inversiones a la vista y las cuentas por cobrar totalizaron ¢17.598 millones y el pasivo corriente compuesto por las cuentas por pagar y los gastos acumulados (Pensiones RNC y PCP) sumó ¢3.018 millones, dieron como resultado 5.83 veces en que el activo corriente cubre el pasivo corriente, con respecto al periodo anterior este indicador fue más eficiente por cuanto disminuyeron las cuentas por cobrar.

Con el fin de darle una mayor representatividad a los recursos disponibles del fondo, se eliminaron las cuentas por cobrar para este cálculo por los efectos de no pago que generan estas cuentas para el Régimen; qué para el 2017 fueron por ¢11.976 millones y para el 2016 fue de ¢5.789 millones, en cuanto a la proporción para este periodo 2017 en relación con los pasivos, los activos los cubrieron en 1.86 veces y para el 2016 fue de 4.13 veces. **Lo anterior se presentó debido a que al final del periodo se dio un incremento en las cuentas por cobrar, por cuanto el Ministerio de Hacienda no trasladó los recursos requeridos para el último mes del periodo 2017.**

- **Razón de Apalancamiento**





Esta razón se calcula a partir de dividir el Capital de Trabajo entre el Activo Total, para el periodo 2017 el porcentaje es de 11.44% mientras que para el 2016 fue de 13.2%, esta variación corresponde a un decrecimiento en el Capital de Trabajo para el periodo 2017. Además, significa que el capital de trabajo con que cuenta el Régimen No Contributivo para el periodo 2017 logró encontrarse por encima del 6% indicado por el Comité de Basilea III<sup>3</sup>, el cual estableció este límite para el sector bancario; por consiguiente se cuenta con recursos propios para hacer frente a sus obligaciones; sin embargo, es un parámetro que se vislumbró para el 2018 como consecuencia de la crisis mundial que golpeó las finanzas nacionales e internacionales, el cual pretende limitar el exceso de deuda que una entidad pueda asumir e impedir el crecimiento incontrolado en los activos de un balance.

- **Razón de endeudamiento**

Al cierre del periodo 2017 el Pasivo Total fue de ₡3.018 millones y el Capital Contable o Patrimonio Neto fue de ₡124.468 millones, por consiguiente, el porcentaje de endeudamiento es bajo en relación con el nivel de activos, el cual representó para el periodo 2017 un 2.4% y para el periodo 2016 fue un 2.8%, lo cual representa una variación poco significativa de un periodo a otro. En este apartado lo que se debe recordar es que el Patrimonio Neto está compuesto por cuentas por cobrar de largo plazo que no ha sido posible su recuperación y por los Excedentes de periodos anteriores.

- **Margen Neto de Utilidad**

En relación con el Resultado del periodo versus los Ingresos, se observa un decrecimiento considerable de un 0.15% en comparación con el periodo 2016 que presentó un incremento de un 4.1%, los ingresos del periodo 2017 en comparación con el periodo anterior decrecieron en ₡537,50 millones, siendo que el resultado del periodo 2017 cerró en -₡215 millones mientras que el periodo 2016 cerró con un excedente de ₡6.100 millones.

- **Rendimiento sobre inversión**

El Activo Total en relación con los excedentes, se observa que el resultado es de un -0.17% para este periodo 2017 mientras que el periodo 2016 cerró en 4.8% su capacidad para que los activos generen excedentes positivos, por consiguiente, se deterioró para el periodo 2017 la efectividad de los activos para producir rentabilidad.

## CONCLUSION

Con respecto a las fuentes de financiamiento del Régimen, se determinó que son insuficientes, por cuanto para el periodo 2017, el **Resultado del periodo fue negativo en ₡215 millones**, debiendo

<sup>3</sup> <https://www.bbva.com/es/ratio-apalancamiento-bancario-la-calidad-tan-importante-la-cantidad/>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

recurrir a recursos de períodos anteriores para cubrir el faltante para el pago de las pensiones y los aguinaldos; **además, se encuentran a Setiembre 2018 un total de 23.779 solicitudes de pensión sin tramitar**, por consiguiente, se espera que se analice la estructura actual de los ingresos y buscar nuevas fuentes de financiamiento para el Régimen que le permitan brindar una mayor cobertura a la población adulta mayor en pobreza y pobreza extrema.

Dentro de las principales variaciones se presentó en el “Ingreso Estimación por incobrables” un decrecimiento de €4.906 millones, lo que representó un 72.39% en comparación con el periodo anterior. No obstante, mediante informe ASF-245-2014 del 9 de diciembre de 2014 se solicitó realizar una revisión a la metodología utilizada para estimar la incobrabilidad de las cuentas por cobrar; sin embargo, el Área de Contabilidad Financiera no ha realizada dicha revisión según lo indicado en el segundo seguimiento SASF-14-245-2-2017 del 22 de diciembre de 2017, lo anterior afecta en una correcta revelación de la información financiera.

Los Gastos Administrativos del RNC que se le cancelan al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte han crecido paulatinamente, para el periodo 2016-2017, el incremento fue de un 4%; sin embargo se han realizado mejoras en los procedimientos para el otorgamiento de pensiones como por ejemplo la revisión de la línea de pobreza, la cual se encuentra actualmente definida en el SINIRUBE, sistema del IMAS que determina la línea de pobreza, otro aspecto que disminuyó su costo es el pago mediante transferencias bancarias, por ingresarse en el sistema bancario nacional una mayor cantidad de pensionados para el pago de su pensión. **Por consiguiente, se requiere analizar la estructura de costos y definir la periodicidad con que deben actualizarse estos gastos.**

Con respecto a las razones financieras, estas revelan un debilitamiento en el Resultado del periodo, el cual cierra negativo en €215 millones, **lo que sugiere que el Ministerio de Hacienda debe garantizarle a la Institución los recursos suficientes para realizar el pago de sus obligaciones y mantener el equilibrio entre ingresos y gastos, transfiriendo los recursos correspondientes oportunamente.**

## RECOMENDACIONES

**AL LIC. IVÁN GUARDIA RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO CONTABLE, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE SU CARGO.**

1. Solicitarle al Área de Contabilidad de Costos realizar el estudio sobre los costos operativos del Régimen No Contributivo, por cuanto los procedimientos para otorgar una pensión han sido modificados, principalmente el tema de la utilización del SINIRUBE para definir la línea de pobreza de los solicitantes de pensión, por lo tanto, estos cambios modifican los cálculos y las variables incluidas en el estudio anterior sobre los “Gastos Administrativos” realizado al Régimen No Contributivo en febrero 2014.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

Para dar por cumplida esta recomendación se requiere remitir el estudio de Gastos Administrativos del Régimen No Contributivo actualizado con las variables solicitadas y las que se estimen pertinentes.

**PLAZO: 6 MESES**

**AL LIC. JAIME BARRANTES ESPINOZA, GERENTE DE PENSIONES Y AL ING. UBALDO CARRILLO CUBILLO, DIRECTOR ADMNSITACIÓN DE PENSIONES O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN SU CARGO**

2. Definir en el Reglamento del Régimen No Contributivo, la periodicidad con que se revisarán los costos operativos del Régimen No Contributivo para que se mantengan actualizados y se determinen los montos que realmente corresponda cancelarle al Seguro de Pensiones.

Para dar por cumplida esta recomendación remitir el acuerdo de Junta Directiva donde se aprueba la reforma al Reglamento del Régimen no Contributivo con la periodicidad con que deberá actualizarse este estudio.

**PLAZO: 12 MESES**

3. Remitir a las autoridades competentes una propuesta de reforma a las fuentes de financiamiento del Régimen no Contributivo, por cuanto como se observó para el periodo 2016-2017 el **Resultado del periodo fue negativo en €215 millones**, esta situación de falta de recursos se viene indicando desde informes anteriores y oficios elaborados por este Órgano de Fiscalización. Lo que se pretende es que este análisis y reestructuración de las fuentes de financiamiento permita una mejor administración del programa y de **esta manera buscar la forma en que se gestionen las 23,779 solicitudes nuevas de pensión, que para setiembre 2018 se encuentran pendientes de trámite.**

Para dar por cumplida esta recomendación se requiere remitir la propuesta analizada en sesión de Junta Directiva y los acuerdos tomados.

**PLAZO: 6 MESES**

### **COMENTARIO DEL INFORME**

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, artículo 45, los resultados del presente informe fueron comentados el 23 de enero de 2019 a las 10 horas treinta minutos con los señores (as) Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director Administración de Pensiones, Licda. Patricia Sánchez Bolaños, Jefe Área Gestión Administración de Pensiones, Lic. Cindy Ramírez Ramírez, Encargada de seguimientos de la DAP, Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe Área



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

Contabilidad de Costos A.C. y el Lic. Sergio Calvo Ramírez, representante de la Dirección Financiero Contable, en la Sala de Reuniones de la Auditoría Interna Oficinas Centrales, quien solicitó las siguientes modificaciones:

*“El Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de la Dirección de Pensiones manifiesta que la recomendación número 1 debe dirigirse únicamente al Área de Contabilidad de Costos en vista de que es el área técnica en esta materia y es finalmente quien dará por cumplida esta recomendación.”*

*El Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de la Dirección de Pensiones manifiesta que la forma en la que se planteó la recomendación no genera valor agregado que se requiere. “Para futuros planes de desarrollo que se consideren las variables técnicas y las necesidades identificadas por la Institución para lograr los objetivos del Programa.”*

*El Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe Área Contabilidad de Costos AC, manifiesta que la recomendación número 1 debe dirigirse a la Dirección Financiero Contable.*

El 31 de enero de 2019 se comentó las recomendaciones con el Lic. Fabio Alpízar Benavides, Asistente de la Gerencia de Pensiones quien manifestó las siguientes observaciones:

*“Comenta el Lic. Fabio Alpízar Benavides, representante de la Gerencia de Pensiones que en cuanto a la recomendación 2 que se deban realizar el plazo de la recomendación a 12 meses por coordinaciones previas.*

*Con respecto a la recomendación 3 que se atienda la recomendación con la remisión de la propuesta y los acuerdos tomados en Junta Directiva.”*

Analizadas las observaciones manifestadas por la Administración se procedió a considerarlas en las recomendaciones.

### ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Licda. Nancy Fernández Campos  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Adrián Céspedes Carvajal  
**JEFE SUBAREA INGRESOS Y EGRESOS, a.i.**

Lic. Randall Jiménez Saborío  
**JEFE, AREA SERVICIOS FINANCIEROS**

RJS/ACC/NFC/ams



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel. 2539-08-21 Fax. 2539-08-88  
Apdo. 10105

## Anexo I "Análisis Vertical y Horizontal del Balance de Situación"

<b>Regimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico</b> <b>Análisis Horizontal</b> <b>Balance de Situación</b> <b>Al 31 de diciembre de 2016-2017</b> <b>(En millones de colones)</b>
--

ACTIVO CORRIENTE	NOTAS	Años		Variaciones	
		2017	2016	Absoluta	Relativa
Caja y Bancos (BNCR)	3	175	3 575	-3 400	-95%
Inversiones a la Vista	4	5 447	11 020	-5 573	-51%
Cuentas por Cobrar	5	11 976	5 789	6 187	107%
Gastos Diferidos	6	0	0	0	0%
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>17 598</b>	<b>20 384</b>	<b>-2 786</b>	<b>-14%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Cuentas por Cobrar Largo plazo	7	374	200 896	-200 522	-100%
Cuentas por Cobrar Cobro Judicial Largo Plazo	8	200 896	0	200 896	-
Estimación cuentas incobrables	9	-91 382	-93 252	1 870	-2%
<b>Total Activo No Corriente</b>		<b>109 888</b>	<b>107 644</b>	<b>2 244</b>	<b>2%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>127 486</b>	<b>128 028</b>	<b>-542</b>	<b>-0,42%</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Cuentas por Pagar Corto Plazo	10	11	5	6	104%
Gastos Acumulados	11	3 007	3 525	-518	-15%
Provisiones	12	0	0	0	0%
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>3 018</b>	<b>3 531</b>	<b>-513</b>	<b>-15%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Cuentas por Pagar Largo Plazo	13	0	0	0	0%
<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Total Pasivo</b>		<b>3 018</b>	<b>3 531</b>	<b>-513</b>	<b>-15%</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
Excedentes acumulados	14	121 661	115 437	6 224	5%
Exceso Ingresos y Gastos	15	186	296	-110	-37%
Reserva Gastos Sentencias Judiciales y Contingenciales	16	2 836	2 663	173	6%
Resultado del período	17	-215	6 100	-6 315	-104%
<b>Total Patrimonio</b>		<b>124 468</b>	<b>124 496</b>	<b>-28</b>	<b>-0,02%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>127 486</b>	<b>128 027</b>	<b>-541</b>	<b>-0,42%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de los Estados Financieros suministrados por el Área Contabilidad Financiera - Dirección Financiero Contable



Regimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico				
Análisis Vertical				
Balance de Situación				
Al 31 de diciembre de 2016-2017				
(En millones de colones)				
Cuentas Balance de Situación	Años			
	2017	% REP	2016	% REP
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Caja y Bancos (BNCR)	175	0,14%	3 575	2,79%
Inversiones a la Vista	5 447	4,27%	11 020	8,61%
Cuentas por Cobrar	11 976	9,39%	5 789	4,52%
Gastos diferidos	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>17 598</b>	<b>13,80%</b>	<b>20 384</b>	<b>15,92%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Cuentas por Cobrar Largo Plazo	374	0,29%	200 896	156,92%
Cuentas por Cobrar Cobro Judicial	200 896	157,58%	0	0,00%
Estimación Cuentas Incobrables	-91 382	-71,68%	-93 252	-72,84%
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>109 888</b>	<b>86,20%</b>	<b>107 644</b>	<b>84,08%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>127 486</b>	<b>100,00%</b>	<b>128 028</b>	<b>-0,42%</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Cuentas por Pagar	11	0,01%	5	0,15%
Gastos Acumulados	3 007	2,36%	3 525	99,85%
Provisiones	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>3 018</b>	<b>2,37%</b>	<b>3 531</b>	<b>100,00%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Cuentas por Pagar Largo Plazo	0	-	0	0,00%
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>3 018</b>	<b>2,37%</b>	<b>3 531</b>	<b>2,76%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Excedentes Acumulados	121 661	95,43%	115 437	90,17%
Exceso Ingresos y Gastos	186	0,15%	296	0,23%
Reserva	2 836	2,22%	2 663	2,08%
Exceso Ingresos sobre Gastos del Período	-215	-0,17%	6 100	4,76%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>124 468</b>	<b>97,63%</b>	<b>124 497</b>	<b>97,24%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>127 486</b>	<b>100,00%</b>	<b>128 027</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Estados Financieros suministrados por el Área Contabilidad Financiera - Dir. Financiero Contable



## Anexo II "Análisis Vertical y Horizontal Estado Resultados"

<b>Regimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico</b> <b>Análisis Horizontal</b> <b>Estado de Ingresos y Gastos</b> <b>Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016-2017</b> <b>(En millones de colones)</b>
---

Nombre Cuentas Contables	Años		Variaciones	
	2017	2016	Absoluta	Relativa
<b>Ingresos</b>				
Planillas Seguro Social	34 522	32 437	2 085	6,43%
Impuesto de Ventas	26 035	24 759	1 276	5,15%
Superávit Fodesaf	1 320	4 500	-3 180	-70,67%
Reintegro Unidades Ejecutoras	504	911	-407	-44,68%
Ingresos sobre Ley 7972 (cigarros y Licores)	2 938	2 938	0	0,00%
Lotería Electrónica Ley 7395	0	0	0	0,00%
Ley Protección Trabajador 7983 Artículo 77	4 710	4 573	137	3,00%
Ingreso Artículo 612 Código de Trabajo	88	46	42	91,30%
Transferencias J.P.S. Artículo 8 Ley 8718	4 390	2 938	1 452	49,42%
Recargo Planillas Patronos Morosos	448	545	-97	-17,80%
Otros Ingresos del Período	0	0	0	0,00%
Otros Ingresos DESAF	758	0	758	0,00%
Ingreso Estimación por Incobrable	1 871	6 777	-4 906	-72,39%
Intereses Ganados Cuenta Cte. Fodesaf	0	0	0	0,00%
Intereses Ganados Inversiones a la Vista	332	28	304	1085,71%
Transferencias Ley Protección al Trabajador Artículo 87	68 628	66 629	1 999	3,00%
Intereses Cuenta Bancaria 45015-5	5	6	-1	-16,67%
Intereses devengados Cert. Depósito a Plazo Sector Público	0	0	0	0,00%
Intereses Devengados Cert. Depósito a Plazo Sector Privado	0	0	0	0,00%
<b>Total Ingresos</b>	<b>146 549</b>	<b>147 087</b>	<b>-538</b>	<b>-0,37%</b>

Nombre Cuentas Contables	Años		Variaciones	
	2017	2016	Absoluta	Relativa
<b>Gastos</b>				
Pensiones Régimen No Contributivo (R.N.C.P.)	103 487	99 763	3 724	3,73%
Pensiones Parálisis Cerebral Profunda (P.C.P.)	12 844	12 012	832	6,93%
Servicios Médicos hospitalarios	15 946	15 405	541	3,51%
Servicio Administrativo SEM	2 499	2 373	126	5,31%
Servicio Administrativo IVM	2 678	2 575	103	4,00%
Décimo Tercer Mes R.N.C.P.	8 284	7 992	292	3,65%
Décimo Tercer Mes P.C.P.	1 026	867	159	18,34%
Gastos Estimación Incobrables	0	0	0	0,00%
Intereses por Servicios Médicos	0	0	0	0,00%
Intereses por Servicios Administrativos	0	0	0	0,00%
Otros Gastos del Período	0	0	0	0,00%
<b>Total Gastos</b>	<b>146 764</b>	<b>140 987</b>	<b>5 777</b>	<b>4,10%</b>

<b>Resultado del periodo</b>	<b>-215</b>	<b>6 100</b>	<b>-6 315</b>	<b>-103,52%</b>
------------------------------	-------------	--------------	---------------	-----------------

Fuente: Elaboración de propia con datos tomados de los Estados Financieros suministrados por el Área Contabilidad Financiera - Dirección Financiero Contable



Regimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico				
Análisis Vertical				
Estado de Ingresos y Gastos				
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016-2017				
(En miles de colones)				
Nombre Cuentas Contables	Años			
	2017	% Rep	2016	% Rep
<b>Ingresos</b>				
Planillas Seguro Social	34 522	23,56%	32 437	22,05%
Impuesto de Ventas	26 035	17,77%	24 759	16,83%
Superávit Fodesaf	1 320	0,90%	4 500	3,06%
Reintegro Unidades Ejecutoras	504	0,34%	911	0,62%
Ingresos sobre Ley 7972 (cigarros y Licores)	2 938	2,00%	2 938	2,00%
Ley Protección Trabajador 7983 Artículo 77	4 710	3,21%	4 573	3,11%
Ingreso Artículo 612 Código de Trabajo	88	0,06%	46	0,03%
Transferencias J.P.S. Artículo 8 Ley 8718	4 390	3,00%	2 938	2,00%
Recargo Planillas Patronos Morosos	448	0,31%	545	0,37%
Otros Ingresos del Período	0	0,00%	0	0,00%
Ingreso Estimación por Incobrable	1 871	1,28%	6 777	4,61%
Intereses Ganados Cuenta Cte. Fodesaf	0	0,00%	0	0,00%
Intereses Ganados Inversiones a la Vista	332	0,23%	28	0,02%
Transferencias Ley Protección al Trabajador Artículo 87	68 628	46,83%	66 629	45,30%
Intereses Cuenta Bancaria 45015-5	5	0,00%	6	0,00%
Intereses devengados Cert. Depósito a Plazo Sector Público	0	0,00%	0	0,00%
Intereses Devengados Cert. Depósito a Plazo Sector Privado	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total Ingresos</b>	<b>146 549</b>	<b>100,00%</b>	<b>147 087</b>	<b>100,00%</b>
<b>Gastos</b>				
Pensiones Régimen No Contributivo (R.N.C.P.)	103 487	70,51%	99 763	70,76%
Pensiones Parálisis Cerebral Profunda (P.C.P.)	12 844	8,75%	12 012	8,52%
Servicios Médicos Hospitalarios	15 946	10,87%	15 405	10,93%
Servicios Administrativos SEM	2 499	1,70%	2 373	1,68%
Servicios Administrativos IVM	2 678	1,82%	2 575	1,83%
Décimo Tercer Mes R.N.C.P.	8 284	5,64%	7 992	5,67%
Décimo Tercer Mes P.C.P	1 026	0,70%	867	0,61%
Gastos Estimación Incobrables	0	0,00%	0	0,00%
Intereses por Servicios Médicos	0	0,00%	0	0,00%
Intereses por Servicios Administrativos	0	0,00%	0	0,00%
Otros Gastos del Período {6}	0	0,00%	0	0,00%
<b>Total Gastos</b>	<b>146 764</b>	<b>100,00%</b>	<b>140 987</b>	<b>100,00%</b>
<b>Exceso Neto Ingresos / Gastos</b>	<b>-215</b>	<b>0%</b>	<b>6 100</b>	<b>4%</b>

Fuente: Estados Financieros suministrados por el Área Contabilidad Financiera - Dirección Financiero Contable





## Anexo III "Razones Financieras"

Regimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico  
Razones Financieras  
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016-2017  
(En millones de colones)

Descripción	2017	2016
Activo Corriente	17 598	20 384
Pasivo Corriente	3 018	3 531
Activos menos corrientes (cuentas por cobrar)	11 976	5 789
Activo no corriente	109 888	107 644
Activo Total	127 486	128 028
Pasivo no corriente	-	-
Pasivo Total	3 018	3 531
Capital Contable	124 468	124 497
Ingresos	146 549	147 087
Ahorro Neto (Utilidad)	(215)	6 100

Razones Financieras	2017	2016	Variaciones
Capital de trabajo	14 580	16 853	(2 273)
Razón Corriente	5,83	5,77	0,06
Prueba de ácido	1,86	4,13	(2,27)
Razón de apalancamiento	11,44%	13,2%	-1,73%
Razón de endeudamiento	2,4%	2,8%	-0,4%
Margen neto de utilidad	-0,15%	4,1%	-4,29%
Rendimiento sobre Inversión	-0,17%	4,8%	-4,93%
Rendimiento sobre Capital	-0,17%	4,9%	-5,07%